

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA
RADICADO 76001311000720180037700
AUTO # 2385

Santiago de Cali, dos (2) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

1. Al escrito presentado por el apoderado de la parte demandante désele el **TRÁMITE DE OBJECCIÓN** que prevé el artículo 502 del Código General del Proceso.
2. En consecuencia fijese como fecha para la audiencia la del **2 de Diciembre de 2021 a las 9:00 AM**, en la que se resolverá la objeción, teniendo como pruebas las documentales que obran en el expediente.
3. REQUERIR a los partidores designados en este proceso, para que presenten el trabajo de partición.

NOTIFIQUESE,



MAGY MANESSA COBO DORADO
JUEZ